INVASSAT

Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

LIBRO DE INCIDENCIAS

¿Qué recoger y anotar?

Valencia, 22 de Marzo de 2012.

Juan Carlos Castellanos Alba
Jefe de Sección del INVASSAT

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, FORMACIÓ I OCUPACIÓ

Referencia legal

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Real Decreto 1627/1997, art. 13.1:

"En cada centro de trabajo existirá con fines de ***control y seguimiento del plan*** *de seguridad y salud un* ***libro de incidencias*** *que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto"*

Será necesario pues que exista un Plan de Seguridad y Salud

Referencia legal

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

El Libro de Incidencias será facilitado por:

- El Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud.
- La oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las administraciones Públicas.

Es necesario que exista un control sobre su expedición, por ello debe estar debidamente numerado y constar en un registro

Objetivos del L.I.

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Incidencia: acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio (obra de construcción) y tiene con él alguna conexión.

Control: comprobación, inspección, fiscalización, intervención.

Seguimiento: acción de:

- Proseguir o continuar en lo empezado.
- Dirigir algo por camino o método adecuado, sin apartarse del intento.

"Control del cumplimiento del PSSO"

mediante:

La comprobación periódica y continua del cumplimiento de las previsiones en materia de seguridad y salud contenidas en el mismo.

Objetivos del L.I.

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Como consecuencia, el libro de incidencias tiene, en el cumplimiento de su objetivo de control y seguimiento, un **carácter instrumental** y, como tal instrumento, **debe ser de uso habitual** en las obras de construcción.

Originariamente (antes de la modificación que introduce el RD 1109/07) había obligación de remitir a la ITSS cualquier anotación en el L.I.

Consecuencias:

- Prácticamente no se anotaba nada (sólo accidentes de trabajo).
- El L.I. **NO CUMPLÍA LA FUNCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**.

Objetivos del L.I.

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Actualmente: la Disposición final 3ª del RD 1109/07 modificó el apartado 4 del art. 13 del RD 1627/97:

"…En el caso de que la anotación se refiera a cualquier ***incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas*** *en dicho libro por las personas facultadas para ello,…,deberá remitirse una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de 24 horas…"*

SE REFUERZA LA FUNCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL LIBRO DE INCIDENCIAS

Característica: accesibilidad

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Accesibilidad a:

- La dirección facultativa y el coordinador de seguridad y salud integrado en la misma.
- Contratistas y subcontratistas.
- Trabajadores autónomos.
- Personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra.
- Representantes de los trabajadores.
- Técnicos de los órganos especializados de las Administraciones Públicas.

Todos los sujetos anteriores pueden realizar anotaciones en el libro de incidencias en relación con los fines del mismo.

Característica: accesibilidad

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

La accesibilidad de los sujetos anteriores se garantiza por:

- El libro estará **en poder del coordinador** de seguridad y salud en ejecución o, en su caso, en poder de la dirección facultativa.
- **Mantenimiento en obra** del L.I. que obliga al Coordinador o, en su caso, la dirección facultativa, a informar a dichos sujetos sobre la ubicación en obra del mismo.
- Obligación del coordinador o dirección facultativa de determinar un **procedimiento que garantice el acceso al libro**, que se dará a conocer a dichos sujetos.
- Obligación del coordinador o dirección facultativa de determinar un **procedimiento que le permita estar informado** de las anotaciones que se produzcan en plazo suficiente. (para poder comunicar a contratistas, subcontratistas, representantes de trabajadores, ITSS según proceda).

Característica: accesibilidad

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

En definitiva, el Coordinador de seguridad y salud o, en su caso, la dirección facultativa deben:

PROCEDIMENTAR LA GESTIÓN DEL LIBRO DE INCIDENCIAS PARA QUE ÉSTE CUMPLA CON EL FIN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA OBRA

Argumentos de la Autoridad Laboral

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Algunos argumentos esgrimidos por la Autoridad Laboral son:

1. **El Libro de Incidencias está en blanco, no hay ninguna anotación.**
2. **Esta forma de proceder puede ser considerada como fraudulenta ya que se entiende que puede sustraer al control público de inspección la realización de la obra al no utilizar el instrumento legalmente previsto "El Libro de Incidencias".**
3. **Deberían anotarse las incidencias observadas en materia de seguridad y salud al plan de seguridad y salud de la obra, recogidas en otros documentos ("no oficiales") propios de la actividad de coordinación, de manera que tengan acceso los sujetos legalmente habilitados y, en particular, los representantes de los trabajadores y la autoridad laboral.**

¿Qué se debe anotar en el L.I.?

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Dado que el L.I. es el instrumento de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud y por ende, de la seguridad y salud de la obra, deben anotarse:

- Cualquier **advertencia** u **observación** cuyo **objeto sea el adecuado cumplimiento de lo establecido en el plan** de seguridad y salud de la obra, con independencia de que dicha anotación deba, o no, ser remitida a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Debe especificarse si la anotación efectuada supone una **reiteración** de una advertencia u observación anterior o si, por el contrario, se trata de una **nueva observación**.
- Efectuada una anotación en el L.I., el coordinador o, en su caso, la dirección facultativa, deberán notificarla al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

¿Qué se debe anotar en el L.I.?

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

- Cuando el **coordinador** de seguridad y salud en ejecución o **cualquier persona integrada en la dirección facultativa** observen, en el ejercicio de sus funciones, incumplimientos de las medidas de seguridad y salud, tienen la obligación de advertir al contratista y dejar constancia de ello en el libro de incidencias, cuando éste exista.
- Cuando dicho incumplimiento suponga un **riesgo grave e inminente** para la seguridad y salud de los trabajadores, el coordinador está facultado para disponer la paralización de el/los tajo/s o, en su caso, de la totalidad de la obra.
- Lógicamente, el incumplimiento que da lugar a la paralización debe quedar reflejado en el libro de incidencias, cuando éste exista.

¿Qué se debe anotar en el L.I.?

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

- Cuando una anotación se refiera al **incumplimiento de advertencias u observaciones previamente anotadas** en el libro por los sujetos facultados, deberá especificarse en dicha anotación tal circunstancia.
- Si no se da la circunstancia anterior también debe reflejarse expresamente en la anotación que se trata de una nueva observación o advertencia.
- El coordinador debería anotar cualquier acuerdo, advertencia, instrucción u observación derivada de la actividad de coordinación **que tenga que ver directamente con el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud**. Lógicamente en este caso debe hacerse referencia al origen de la misma (reuniones de coordinación, instrucciones, etc.).

¿Qué se debe anotar en el L.I.?

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

- Como instrumento de control y seguimiento, ante cualquier **modificación introducida al Plan** de Seguridad y Salud, debe anotarse en qué consiste ésta y la aprobación expresa de la misma por parte del coordinador.
- De la misma forma, a los mismos efectos, cuando se desarrollen **nuevos anexos procedimentales**, se identificarán éstos y se hará constar expresamente la aprobación de los mismos por parte del coordinador.
- Anotaciones, en su caso, en relación con los accidentes de trabajo producidos y sobre la obligatoriedad de los contratistas de **remisión de informes de investigación de accidentes y de cumplimiento de su deber de comunicación a la autoridad laboral**.

¿Qué se debe anotar en el L.I.?

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Resulta conveniente por otro lado iniciar el libro de incidencias (en su primera hoja) con una serie de anotaciones que recojan, entre otras posibles:

- La identificación de el/los Plan/es de seguridad y Salud de la Obra, con mención expresa a su aprobación por parte del coordinador de seguridad y salud.
- Los procedimientos previstos para la correcta gestión del Plan, en particular en lo referente a la aplicación correcta de los métodos de trabajo que debe recoger el propio Plan:
  - Modificaciones a introducir en los mismos.
  - Ampliaciones y/o introducción de anexos procedimentales.
  - Mención a los recursos preventivos previstos por las diferentes contratistas en el propio PSSO.
  - Mención a los procedimientos de coordinación que se van a implantar.
- Mención a los procedimientos previstos para la gestión del propio Libro de Incidencias:
  - Procedimientos de comunicación (a contratistas, representantes de los trabajadores, a la ITSS, etc.).
  - Procedimientos para garantizar la accesibilidad al libro, etc.

¿Cuándo debe remitirse copia a la ITSS?

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

El Real decreto 1627/97 tipifica dos situaciones en las que debe remitirse una copia a la ITSS:

- En el caso de que la anotación se refiera a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas en dicho libro por las personas facultadas para ello.
- En el caso en que, en el ejercicio de sus facultades y habiendo observado un incumplimiento de las medidas de seguridad y salud que supongan una situación de riesgo grave e inminente, el coordinador o cualquier otra persona integrada en la dirección facultativa haya dispuesto la paralización de trabajos.

El plazo de remisión a la ITSS es de 24 horas contadas desde el momento de la anotación hasta el momento del acto de remisión.

¿Cuándo debe remitirse copia a la ITSS?

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Algunas formas de remisión, entre otras, pueden ser:

- En los registros de los órganos administrativos a los que se dirijan.
- En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la AGE, a cualquier administración de las comunidades autónomas, o a alguna de las entidades que integran la administración local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- En las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Ejemplos

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Antecedentes

- Los trabajos, todavía en el primer forjado, están siendo realizados por la subcontrata de estructura.
- El PSSO no contempla los riesgos y medidas de seguridad de los trabajos de encofrado.
- No se han realizado anotaciones anteriores a esta empresa e incidencia.

Ejemplos

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

ACCIONES Y ANOTACIONES

- Se ordena la paralización de los trabajos de encofrado pues se detecta un incumplimiento de las medidas de seguridad y salud que además pueden suponer un **riesgo grave** (de caída en altura) **e inminente**.
- Se comunica tal decisión a contratista y subcontratista y, si procede, a sus representantes de los trabajadores.
- Se le advierte al Contratista que, para reanudar los trabajos deberá realizar un anexo al PSSO que recoja el procedimiento de trabajo, riesgos y medidas preventivas a adoptar en dicho procedimiento. Previamente el coordinador de seguridad y salud debe aprobar dicho anexo.
- Se le comunica a la contratista que debe entregar dicho documento a la empresa subcontratista para que pueda aplicarlo.

AL TRATARSE DE UN RIESGO GRAVE E INMINENTE QUE PROVOCA LA PARALIZACIÓN, DEBE REMITIRSE COPIA DE LA ANOTACIÓN A LA ITSS.

Ejemplos

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Antecedentes

- En el momento de la visita el coordinador se encuentra la situación de la fotografía. (situación que se produce de forma previa tras un acopio)
- El PSSO contempla la protección mediante barandilla de todos los bordes de forjado.
- No se han realizado anotaciones anteriores en relación con esta incidencia.

Ejemplos

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

ACCIONES Y ANOTACIONES

- Se le advierte al contratista del incumplimiento observado y que éste puede suponer un riesgo grave para los trabajadores.
- Asimismo, se le advierte de que el hecho supone un incumplimiento del PSSO.
- Se insta a que, con carácter inmediato, reponga la protección en las condiciones previstas en el PSSO. El coordinador debe comprobar in situ dicha reposición. Realizar los acopios en la forma prevista en el PSSO.
- Al tratarse de un incumplimiento de medidas de seguridad y del PSSO debe hacerse dicha anotación en el libro de incidencias indicando expresamente que se trata de una nueva anotación.
- Se le advierte al contratista que otra anotación en el libro, referida al mismo incumplimiento supondrá la remisión de una copia a la ITSS.

A PESAR DE TRATARSE DE UN RIESGO GRAVE NO DEBE REMITIRSE COPIA A LA ITSS PUES NO HA HABIDO PARALIZACIÓN AL NO CONSTATARSE UN RIESGO GRAVE E INMINENTE Y NO HABER REINCIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO.

Ejemplos

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Antecedentes

- En el momento de la visita el coordinador se encuentra la situación de la fotografía. Una barandilla tipo ayuntamiento que completa la barandilla perimetral y un tramo sin barandilla en un hueco de forjado interior. Hay red horizontal que cubre todo el hueco.
- La colocación de protecciones colectivas es llevada a cabo por empresa subcontratista especializada.
- En la anterior visita se detectó una circunstancia análoga que se resolvió en el acto.
- El PSSO exige dicha barandilla.

Ejemplos

ACCIONES Y ANOTACIONES

- Se le advierte al contratista del incumplimiento observado al PSSO. Se le indica la necesidad de dar continuidad a la protección por barandilla en todo el perímetro (como por otro lado refleja el PSSO aprobado) y a retirar la barandilla tipo ayuntamiento.
- El contratista da orden a la empresa subcontratista encargada de la colocación y mantenimiento de protecciones para que solucione en el acto la situación, la cual se corrige antes de terminar la visita.
- Subsanada la deficiencia en el momento de la visita no se considera necesario su anotación en el L.I. ya que, si bien se trata de un incumplimiento del Plan, en el momento en que se efectúa la visita no se observa riesgo (al existir protección con red horizontal) y además se soluciona en el acto.

ANOTACIÓN DEL COORDINADOR

En visita realizada el día…. por la coordinación de seguridad y salud, se ha detectado la presencia de un trabajador a una altura superior a 2 metros de altura en una zona que disponía de barandilla de protección, salvo en la zona donde se encontraba el trabajador. El acceso a dicha zona se encontraba protegido, por lo que el trabajador debió saltarse dicha protección.

Todo ello constituye un incumplimiento al Plan de Seguridad de la obra.

Se ordena al contratista aumentar la protección para evitar que este hecho se pueda repetir. Además si se requiere la realización de algún trabajo en la zona deberá encontrarse protegida.

ANOTACIÓN DEL CONTRATISTA

En contestación a la anotación del coordinador en hoja…y ante la gravedad de lo expuesto, debemos aclarar lo siguiente:

- **La zona en cuestión no es zona de trabajo sino una cabeza de muro.**
- **El acceso a la cabeza de muro estaba condenado y protegido según el PSSO. Entendemos que la descripción adecuada del lugar sería la de elemento constructivo "viga de coronación" sin acceso posible salvo negligencia del trabajador.**
- **Según los acuerdos tomados en las distintas reuniones de coordinación y seguimiento, existe un procedimiento de amonestaciones ante incumplimientos por parte de los trabajadores, y a la vista del caso, de inmediato se procedió a la amonestación correspondiente.**

Conclusiones:

- **Se quiere hacer constar que no ha existido incumplimiento del PSSO y que el incidente mencionado en la hoja nº…debe calificarse como negligencia del trabajador.**
- **La contratista había colocado todos los elementos de protección colectiva.**

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.invassat.gva.es secretaria.invassat@gva.es

Teléfono de consulta gratuito : 900 353 066